



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 05 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN Nº 250

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, como todos los años, este 2024 se llevará a cabo la 45° PEREGRINACION JUVENIL A ITATI.

Que, el evento se desarrollará los días 21 y 22 de septiembre del corriente año, bajo el lema: "AFERRADOS AL AMOR DE MARIA, CONSTRUYAMOS LA FRATERNIDAD".

Que, este movimiento espiritual masivo es de Interés del Cuerpo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

45° Peregrinación Juvenil a Itatí

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la "45° Peregrinación Juvenil a Itatí", a desarrollarse los días 21 y 22 de septiembre del corriente año.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

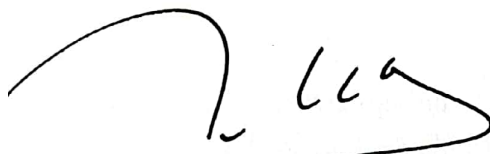
Corrientes, 05 de Septiembre de 2024.

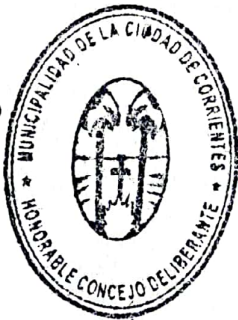
DECLARACIÓN N° 250


ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
BY

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes